

La República de Colombia  
y en su nombre el

## Colegio Parroquial "San Joaquín"

Santiago de Cali - Valle del Cauca

COLEGIO PARROQUIAL

Con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 289 del 04 de Junio de 1999  
de la Secretaría de Educación Departamental.

Confiere a:

*Angélica María Castillo Zúñiga*

I.I. No. 850519-41059 de Cali

el Título de

**Bachiller Técnico**  
**Especialidad Comercio**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes  
al nivel de Educación Media Técnica, según los  
planes y programas vigentes.

*Martha Isabel*  
Rectora



Expedido en Santiago de Cali, a 30 de Junio de 2001



140353

# Acta de Grado

**Colegio Parroquial  
"San Joaquín"**

Inscripción S.E. 1B 022005  
DANE 37600100802

En Santiago de Cali Valle, a los 30 días del mes de Junio del año de 2001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del

**Colegio Parroquial "San Joaquín"**

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Técnica con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 289 del 04 de Junio de 1999 de la Secretaria de Educación Departamental, para otorgar el Título de:

**Bachiller Técnico**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de

**Bachiller Técnico Especialidad en Comercio**

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

**Angélica María Castillo Zúñiga**

T.I. No. 850519-41059 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 011 de fecha 30 de Junio de 2001 que consta de 79 alumnas que comienza con el nombre de:

**Lady Marcela Alvarez Zapata**

y se cierra con el nombre de:

**Diana Yasmín Villa Gómez**

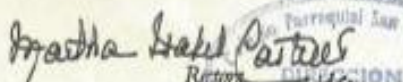
Firmada y Sellada por la Fna. **Martha Isabel Castillo Gómez** (Rectora)

y **Gloria Amparo Paredes García** (Secretaria)

Dada en Santiago de Cali Valle, a los 30 días del mes de Junio de 2001.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmada y Sellada

  
Rectora  
C.C. No. 24.278.228 de Manizales (C.)

  
Secretaria  
C.C. No. 31.930.072 de Cali